



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 062-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 17 de agosto de 2017

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes N° 13-2017, de fecha 16 de agosto de 2017, se debatió el punto de Agenda: Tratamiento del pedido de la Consejera Delegada Liz Yaqueline Campos Feijoo sobre nulidad total del Proceso de Selección de Méritos para nombrar a un Procurador Público Regional en la Región Tumbes presentada por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el penúltimo párrafo del artículo 14° establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones, distribuidas en ordinarias, investigadoras o especiales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 16° de la misma Ley; asimismo en su artículo 15° inciso k) señala que es una atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 062-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

artículo 4° prescribe que las investigaciones a cargo del Consejo Regional se harán respetando el derecho al debido procedimiento y el derecho de defensa. Las investigaciones que lleve adelante el Consejo Regional se hará a través de las Comisiones Ordinarias o Comisiones Investigadoras;



Que, en su artículo 8° del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional, se encuentra establecido el procedimiento de investigación que el Consejo Regional debe aplicar, el mismo que será tomado en consideración en los casos en que las investigaciones sean realizadas por la Comisión de Fiscalización o las Comisiones Investigadoras. Finalmente establece que las conclusiones y recomendaciones que generen las investigaciones realizadas por dichas comisiones se elevarán al Pleno del Consejo Regional para su consideración y adopción de los acuerdos pertinentes;

Que, el artículo 109°, literal f. y g., de acotado Reglamento Interno, establece que las Comisiones Ordinarias tienen las funciones generales de “Efectuar investigaciones y las que le encargue el Consejo Regional;

De conformidad con el Acuerdo de Consejo Regional N° 053-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 05 de julio de 2017 se acordó por Unanimidad Recomendar al Gobernador Regional que en los plazos pertinentes realice las acciones administrativas que correspondan para la implementación de las medidas preventivas expuestas en el Informe de Acción Simultánea N° 002-2017-OCI/5353-AS y remitir el presente informe a la comisión encargada del Concurso Público de Méritos para la Selección del Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Tumbes para su implementación;

Que, el Servidor Nombrado Ismael Montero González Secretario General del SUTRAGOBRETUM ingresó a la Secretaría del Consejo Regional documento S/N, de fecha 19 de julio de 2017 donde solicitó Nulidad Total del Proceso de Selección de Méritos para Nombrar a un Procurador Público Regional en la Región Tumbes; la cual mediante proveído de fecha 24 de julio de 2017 la Consejera Delegada del Consejo Regional indica al Secretario del Consejo Regional se tenga presente el caso para una próxima Sesión de Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 062-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante documento S/N ingresado a la Secretaría del Consejo Regional de fecha 04 de agosto de 2017, el Servidor Nombrado Ismael Montero González Secretario General del SUTRAGOBRETUM alcanza a la Consejera Delegada del Consejo Regional documentación que demuestra las serias y graves irregularidades en el Proceso de Selección de Méritos para Nombrar a un Procurador Público Regional de la Región Tumbes; la cual mediante proveído indica al Secretario del Consejo Regional adjuntar al expediente del presente caso, para un próxima Sesión de Consejo Regional;



Que en el desarrollo del debate y luego de escuchar a la jefa de equipo de la Acción Simultánea del Gobierno Regional de Tumbes; Abg. Andrea del Carmen Acuña Rosales quien suscribió el informe de Acción Simultánea descrito líneas precedentes concluye que ha entender del Órgano de Control Institucional no se habrían levantado las observaciones es por ello que la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena propone verbalmente que todo lo actuado sea derivado a la fiscalía y sean ellos quienes amplíen la investigación de todo lo que determine el informe y también Acuerdo de Consejo Regional N° 053-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.

Es por ello que estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha la cual obra en Audio en la Secretaría del Consejo Regional, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desaprobar la propuesta verbal de la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena Referido a derivar el Acuerdo de Consejo Regional N° 053-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD con la documentación sustentatoria a la Fiscalía Especializada en Delito de Corrupción de Funcionarios para que amplíe la investigación sobre presuntas irregularidades en el concurso público de méritos para la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 062-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

selección del Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura de aprobación del acta respectiva.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tc. Liz Yoqueline Campos Feijóo
CONSEJERA REGIONAL